

# El Lucero,

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL

*Periculosiores sunt inimicitiae juxta libertatem. TACITUS DE GERMANIA.*

Núm. 482.]

BUENOS AYRES, MIERCOLES 11 DE MAYO DE 1831.

[PRECIO 3 REALES.]

## Exterior.

FRANCIA.

CAMARA DE DIPUTADOS.

(Continuacion de la sesion del 27 de Enero)

El Sr. DUPIN, que salia de la corte de Casacion, donde habia arengado muchas horas en un pleyto importante, sube á la tribuna en medio de una viva agitacion producida por las últimas palabras del señor general Lamarque.

“SEÑORES, dice el orador, me proponia guardar el silencio en esta discusion no solo porque el estado de mi salud me ha alejado de vuestros últimos debates, sino porque los informes dados por el Sr. ministro de negocios extrangeros me parecian tan claros y terminantes, que debian satisfacer las personas acostumbradas á sostener al gobierno cuando sigue una linea que no sea incompatible con los intereses nacionales. Pero tengo que repeler un ataque que considero personal por la falsa y odiosa interpretacion que se ha dado á mis palabras.

“Cuando en una sesion precedente increpé á los que clamaban por la guerra, con el único objeto de ganar grados y honores, estuve muy lejos de aludir á los guerreros muertos en defensa de la patria, y cuyos nombres permanecen inmortales; ni tampoco á los ilustres capitanes que los condujeron al combate, y que conquistaron en los campos de batalla sus graduaciones y su gloria. Mis palabras se dirijian á los jóvenes aturdidos y no á los militares esforzados; á los que provocan á la guerra para trastornar el orden interior, ó que sin pararse en los peligros de la patria, solo buscan una ocasion para adelantarse en su carrera.

“¡Llor para siempre á nuestros catorce ejércitos de 1792 que escarmentaron al enemigo que invadió nuestras fronteras! ¡Llor á los veteranos del imperio que llevaron nuestra gloria á todos los ángulos de Europa! ¡y llor á sus ilustres gefes que podrian aun guiarnos al combate é infundir en nuestros jóvenes guerreros el espíritu marcial que inflamaba á los antiguos! He aqui mi pensamiento, y nada tengo que desmentir ó agregar.

“Ahora si la discusion se empeña entre los militares, y los que no lo son: si se me objeta mi inexperiencia en una profesion ajena de mis estudios, defenderé mis derechos de ciudadano por un ejemplo

que, si mi amor propio no me engaña, basta por sí solo á refutar semejante doctrina. En una circunstancia, que no carece de analogia con la presente, y en que se ventilaba tambien la cuestion de la paz ó de la guerra, el *canciller de L'Hopital*, apostrofado por el condestable de *Montmorency*, en cuyo concepto un magistrado no debia tomar parte en aquella discusion, le dijo: “me incumbe deliberar si emprenderemos la guerra; y os pertenecerá llevarla adelante, cuando haya sido resuelta.”

(*Movimiento general en la asamblea.*)

“Estoy muy distante de creerme un *canciller de L'Hopital*, ni pretendo elevarme al altura de tan sublime modelo. En cuanto al Sr. general (*dirigiéndose al Sr. Lamarque*) nadie le estorbará en sus aspiraciones.

“Por lo demas, Señores, si en lugar de gloriar mis palabras, se quisiese cir mi opinion sobre el punto que se controvierte, ningun embarazo tendria en manifestarla. (*Parlad, parlad.*) Me esplicaré claramente sobre los motivos que deben deternernos en declarar la guerra, y probaré que solo pueden concitarla los hombres inconsiderados, muy distintos de los valientes que apoyados en sus espadas aguardan para desnudarlas que el pais reclame sus servicios y haga un llamamiento á su valor.

“Se pretende que hay quien pide la paz á todo trance, y á fé que cada uno de nosotros puede considerarse agraviado por semejante interpelacion: porque el que quiere la paz de este modo, la quiere á costa del honor y de la dignidad nacional, lo que es inexacto: por que no hay uno solo en este recinto que no esté dispuesto á sostener la guerra, y sostenerla con teson, no diré por un ataque directo sino por todo acto que se asemejase á una provocacion.

“Cualquiera indicacion pues, en este sentido es un insulto á nuestra lealtad y decision. Harto he dicho para que se dude de mis sentimientos. Luego que la guerra llegase á ser necesaria, no habrá buen frances, diputado fiel, ó ciudadano honrado que no clame: “guerra con todos los recursos que la naturaleza y el patriotismo ponen á nuestra disposicion: guerra hasta la asencion de una paz gloriosa y muy distinta de la que se estipuló en los años anteriores.” Pero si nadie nos ataca, si nadie nos provoca, si podemos conservar nuestra dignidad sin correr á

las armas; ¿porqué arrebataríamos al pais las ventajas que le proporciona la paz?

“Esto no quiere decir que la pedimos á todo trance, sino que rechazamos una guerra injusta. (*¡Muy bien! Muy bien!*)

“Pero, se añade, la Francia está bajo el peso de un tratado ignominioso. Esto podia decirse en 1814, cuando sucumbimos á la coaliccion de toda la Europa, favorecida en nuestro mismo territorio por una disidencia de opiniones que allanó el camino á los enemigos que se presentaron bajo el disfraz de aliados. Pero quince años nos separan de aquella época funesta; y en las memorables jornadas de Julio, la Francia se levantó á los ojos de la Europa llena de vigor y de libertad. ¿No: la Francia no está degradada: si fué oprimida por un gobierno cómplice de los estrangeros en tenerla en un estado de debilidad y desvalimiento; sacudió su yugo, recuperó su dignidad y empuñó, no las armas de la conquista, sino lo que es mas noble, el código de las leyes, el de los derechos del hombre y del ciudadano. Sentada majestuosamente en su trono popular, ha dicho á la Europa: “Ya no soy la Francia gobernada por una raza de reyes que me habiais impuesto: he proclamado á un rey nacional, á un rey que sostuvo los primeros combates de la libertad, bajo la misma bandera que flamea ahora de un extremo á otro del reino; de un rey frances que nos pertenece, que será nuestro por la vida y por la muerte, en la paz y en la guerra.” (*¡Bravo! ¡Bravo!*)

“Se prevenen tormentas, se nos pinta la agitacion de los ánimos, el estado de marasmo, engendrado por una paz sin confianza, que arruina el crédito y paraliza el comercio: ¿y el remedio á tantos males seria encender la guerra tras de los Balkanes, surcar el Mar-Negro para ir á bombar Ojesa, coalizarse con la Persia en las cercanias del Caucasos; desperter en fin una guerra general?

“Y ¿quien nos impide, en vez de dejarnos alucinar por estas quimeras, provocar á los gobiernos, sublevar á los pueblos? ¿quien nos impide ocuparnos de nuestros intereses, completar nuestras instituciones, alentar el espíritu público, continuamente perturbado por los que se esmeran en poner todo en problema, y que no contentos con su suerte actual, tratan de promover la confusion y el desorden?

“He aquí las verdaderas causas de la depresion del crédito y de la estagacion del comercio: he aquí lo que hace recelar tormentas, que estallarían inmediatamente sobre nosotros, si tuviésemos la imprudencia de excitarlas.

“Se nos invita para que auxiliemos con un ejército á la Polonia. Pero si los mismos polacos dicen: “los franceses están muy lejos,” ¿porqué no les contestaríamos: “y vosotros no estáis muy cerca?” (*Risa á la izquierda*).

“La risa no me hará perder el hilo de mi discurso. Nos proponéis ir á Polonia; y como hacerlo, sin atravesar la Alemania? (*Muchas voces: nadie lo ha dicho*).

“Si no es esto lo que queréis, continúa el orador, al menos pretendéis ocupar la Bélgica. Me contraigo, pues, á este país. Se ha citado el ejemplo del rey JUAN y de FRANCISCO I, para probar que ninguno de esos reyes se había creído con derecho para desmembrar el reino; concluyendo, no sé con cuanta lógica, que LUIS FELIPE debía incorporar la Bélgica á la Francia.

“La Carta faculta al rey para hacer tratados: pero en mi opinion, y aunque la Carta no lo explique, no podía el rey distraer una porcion cualquiera de nuestro territorio, ni tampoco adquirir otra sin una ley: porque esta incorporacion no es un asunto de pura diplomacia, sino una cuestion muy grave, en que se necesita consultar los intereses políticos y mercantiles del país.

“Se afirma que la misma Bélgica propone esta reunion, fundandose en la peticion de un habitante de Mons que nos hizo el obsequio de la Bélgica. (*Se ríe*). No dudo que la mayoría de sus compatriotas está conforme con el deseo de sacudir el yugo de los holandeses; que los católicos aspiran á libertarse de un rey protestante; que algunos provincianos tienen un odio invencible á la Holanda, y otras una decidida propension hacia nosotros. Pero hasta ahora no se ha formado una mayoría legal á favor de ninguna de estas opiniones; y por mas numerosos que se consideren nuestros partidarios, su voto debe mirarse mas bien como el de algunos individuos, que como un pronunciamiento solemne de la nacion. A mas de que siempre no quedaria el derecho y el deber de exminar legislativamente, si la oferta merece ser aceptada. En 1792 y 1794, bajo la República y el Consulado, se necesitaba una ley para agregar á la Francia los países conquistados; y durante el imperio prevaleció el sistema de los Senados Consultos. Es verdad que en su último periodo bastaba un simple decreto; pero entonces habiamos dejado de ser libres; la constitucion habia desaparecido; la libertad estaba sofocada por la gloria, y el régimen militar habia remplazado el de la ley.

“En este estado de indecision debe ser

permitido al que quiere á la Francia como á una madre, y á la Bélgica como á un vecino, de considerar cuidadosamente si nos conviene estrechar nuestras relaciones. Me resistiré, por ejemplo, si juzgase que esta reunion efectuada contra el voto de todas las potencias, nos debiese acarrear una guerra universal: y sin embargo, si la Europa nos pidiese una cosa injusta, seria el primero á gritar: *hagase la guerra*; porque estoy firmemente convencido que provocados ó invadidos, saldriamos airesos de la lucha: somos franceses, seriamos soldados, y triunfaríamos indudablemente de nuestros agresores.

“Pero si la guerra no tuviese un carácter nacional; si solo se tratase de conquistar el territorio de nuestros vecinos ¿quien podría prever el desenlace de este plan de usurpacion? Sin duda aumentaríamos el número de nuestros departamentos durante la guerra; pero ¿no podriamos tambien vernos en la precision de sacrificar algunos para conseguir la paz? Nuestros soldados serán siempre bravo, pero ¿quien nos asegura que serian siempre felices?

“Se nos convida por último á que demos la gloria por compañera á la libertad. Para mí, la libertad ante todo: en cuanto á la gloria la hay de dos clases. La única verdadera y sólida es la que procura la felicidad de su país. Así, por ejemplo, si un pueblo es atacado, se levanta en masa para defender su territorio y su independencia: marcha á la victoria y despues de haber arrancado una paz gloriosa, vuelve á sus hogares, se aplica á perfeccionar sus instituciones, á promover los artes y á hacer reinar las leyes. Este pueblo, para quien los ejércitos son medios de salvacion y no de tirania, es un pueblo que quiere la verdadera gloria.

“Pero si la guerra se hace por gana de pelear; si se trata de conquista en conquista, la gloria coronará á los que hayan combatido con denuedo, y la historia registrará las hezanas de estos campeones, que excitaban la admiracion de la posteridad, sin que hayan sido del menor provecho para su patria.

“Esta gloria no es la que desea la Francia de 1830. Cuando nombramos á un rey, lo saludamos con el hermoso título de *rey-ciudadano* y no de *guerrero*. (*Aplausos prolongados*).

## Interior.

### DOCUMENTOS OFICIALES.

*La publicacion que hace el Lucero de los documentos, es oficial.*

### CASA DE REPRESENTANTES.

La H. Sala de Representantes ha tenido á bien en sesion de esta fecha, acordar que los señores diputados nuevamente electos sean invitados á incor-

porarse en el seno de la representacion el Miercoles 11 del corriente, á las seis y media de la tarde.

Tengo el honor de hacerlo á V. E. presente, á fin de que se sirva ordenar que se impartan los correspondientes avisos á los expresados señores.

Dios guarde á V. E. muchos años. Sala de sesiones en Buenos Aires, á 6 de Mayo de 1831.

*Victorio Garcia de Zuñiga,*  
Vice-Presidente.

*Eduardo Lahitte,* secretario.

Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General Delegado de la Provincia.

### Decreto.

Buenos Aires, 9 de Mayo de 1831.

Acusese recibo, hagase la citacion que se previene, publíquese é insértese en el Registro Oficial.

### Anchorena.

Buenos Aires, 9 de Mayo de 1831.

El Gobierno Delegado ha recibido la nota que le ha dirigido el Sr. Vice-Presidente de la H. Sala de representantes con fecha 6 del presente, con el objeto de que se invite á los señores que han sido electos Representantes de la provincia en la proxima legislatura, para que concurran á incorporarse en aquel H. cuerpo; y en contestacion pone en conocimiento del Sr. Vice-Presidente, que con esta fecha se ha pasado á dichos señores la circular correspondiente, designándoles para aquel acto el dia y hora prefijada en la nota á que se contesta.

El Gobierno Delegado de la provincia saluda al Sr. Vice-Presidente de la H. Sala de Representantes, con su mas distinguida consideracion.

*Tomas Manuel de Anchorena.*

Sr. Vice-Presidente de la H. Sala de Representantes de la Provincia.

La H. Sala de Representantes en sesion de esta fecha ha sancionado el siguiente decreto.

Art. 1. Apruebanse las elecciones practicadas en la ciudad para Representantes de la Provincia, el Domingo 17 de Abril proximo pasado, que han recaido en los ciudadanos, D. Miguel Azcuenaga, D. Juan José Anchorena, D. Juan José Viamont, D. Felipe Arana, D. Felix Alzaga, D. Santiago Figueredo, D. Manuel H. Aguirre, D. Manuel V. Maza, D. Manuel Insarte, D. Carlos Casal, D. Celestino Vidal y D. Felipe E. Palacios.

2. Comuníquese al P. Ejecutivo para su intelgencia y efectos consiguientes.

Dios guarde á V. E. muchos años. Sala de sesiones en Buenos Aires, á 6 de Mayo de 1831.

*Victorio Garcia de Zuñiga,*  
Vice-Presidente.

*Eduardo Lahitte,*  
Secretario.

*Decreto del Gobierno.*

Buenos Aires, Mayo 9 de 1831.

Acusese recibo, publíquese é insértese en el Registro Oficial.

*Anchorena.*

La H. Sala de Representantes en sesion de esta fecha ha sancionado el siguiente decreto.

Art. 1. Apruébase la eleccion practicada en San José de Flores el 17 de Abril próximo pasado, para Representante de la Provincia, que ha recaído en el Dr. D. Paulino Gari.

2. Comuníquese al P. Ejecutivo para su inteligencia y efectos consiguientes.

Dios guarde á V. E. muchos años, Sala de sesiones en Buenos Aires á 6 de Mayo de 1831.

*Victorio Garcia de Zuñiga.*  
Vice-Presidente.

*Eduardo Lahitte.*  
Secretario.

*Decreto del Gobierno*

Buenos Ayres, Mayo 9 de 1831.

Acútese recibo, publíquese é insértese en el Registro Oficial.

*Anchorena,*

La H. Sala de Representantes en sesion de esta fecha, ha sancionado el siguiente decreto.

Art. 1. Apruébase la eleccion practicada en San Isidro el domingo 17 de Abril próximo pasado para representante de la provincia, que ha recaído en el ciudadano D. Mariano Lozano.

2. Comuníquese al P. E. para su inteligencia, y efectos consiguientes.

Dios guarde á V. E. muchos años. Sala de sesiones en Buenos Ayres á 6 de Mayo de 1831.

*Victorio Garcia de Zuñiga,*  
Vice-presidente.

*Eduardo Lahitte,*  
Secretario.

*Decreto.*

Buenos Ayres, Mayo 9 de 1831.

Acútese recibo, publíquese é insértese en el Registro Oficial.

*Anchorena.*

La H. Sala de Representantes en sesion de esta fecha ha sancionado el siguiente decreto.

Art. 1. Apruébase la eleccion practicada el 17 de Abril próximo pasado en la seccion de Moron, Matanza, San Fernando y Conechas, que ha recaído en el ciudadano D. Victoriano Sanchez.

2. Comuníquese al P. Ejecutivo para su inteligencia y efectos consiguientes.

Dios guarde á V. E. muchos años, Sala de sesiones en Buenos Aires, á 6 de Mayo de 1831.

*Victorio Garcia de Zuñiga.*  
Vice-Presidente.

*Eduardo Lahitte.*  
Secretario.

*Decreto del Gobierno.*

Buenos Aires, Mayo 9 de 1831.

Acútese recibo, publíquese é insértese en el Registro oficial.

*Anchorena.*

La H. Sala de Representantes en sesion de esta fecha ha sancionado el siguiente decreto.

Art. 1. Apruébanse las elecciones para Representantes de la provincia practicadas el 17 de Abril próximo pasado en la seccion de la Ensenada, Quilmes y Magdalena que han recaído en los ciudadanos D. José Fuentes, y D. Luciano Montes de Oca.

2. Comuníquese al P. E. para su inteligencia y efectos consiguientes.

Dios guarde á V. E. muchos años. Sala de sesiones en Buenos Aires, á 6 de Mayo de 1831.

*Victorio Garcia de Zuñiga,*  
Vice-Presidente.

*Eduardo Lahitte.*  
Secretario.

*Decreto del Gobierno.*

Buenos Ayres, 9 de Mayo de 1831.

Acútese recibo publíquese é insértese en el Registro Oficial.

*Anchorena,*

La H. S. de Representantes en sesion de esta fecha ha sancionado el siguiente decreto

Art. 1. Apruébanse las elecciones practicadas el 17 de Abril próximo pasado en la seccion de Lujan, su Guardia y Lobos, para Representantes de la provincia, que han recaído en el ciudadano D. Francisco Cascallares.

2. Comuníquese al P. E. para su inteligencia y efectos consiguientes.

Dios guarde á V. E. muchos años. Sala de sesiones en Buenos Aires, á 6 de Mayo de 1831.

*Victorio Garcia de Zuñiga.*  
Vice-Presidente.

*Eduardo Lahitte.*  
Secretario.

Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General delegado de la Provincia.

*Decreto.*

Buenos Aires, 9 de Mayo de 1831.

Acútese recibo, publíquese é insértese en el Registro Oficial.

*Anchorena.*

La H. S. de Representantes en sesion de esta fecha ha sancionado el siguiente decreto.

Art. 1. Apruébanse las elecciones para Representantes de la provincia, practicadas el 17 de abril próximo pasado, en la seccion de San Nicolas, S. Pedro y Baradero, que han recaído en el ciudadano D. José Tomas Isasi.

2. Comuníquese al P. E. para su inteligencia y efectos consiguientes.

Dios guarde á V. E. muchos años. Sala de sesiones en Buenos Aires, á 6 de Mayo de 1831.

*Victorio Garcia de Zuñiga.*  
Vice-Presidente.

*Eduardo Lahitte.*  
Secretario.

Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General delegado de la Provincia.

*Decreto.*

Buenos Aires, 9 de Marzo de 1831

Acútese recibo, publíquese é insértese en el Registro Oficial.

La H. S. de Representantes en sesion de esta fecha ha sancionado el siguiente decreto.

Art. 1. Apruébanse las elecciones para Representantes de la provincia, practicadas el 17 de abril próximo pasado en la seccion de Arrecifes, Saito, Pergamino, Rojas, San Antonio de Areco, que han recaído en los ciudadanos D. Manuel Rivero, D. Vicente Martinez, y D. José M. Gonzalez Perez.

2. Comuníquese al P. E. para su inteligencia y efectos consiguientes.

Dios guarde á V. E. muchos años. Sala de sesiones en Buenos Aires, á 6 de Mayo de 1831.

*Victorio Garcia de Zuñiga.*  
Vice-Presidente.

*Eduardo Lahitte.*  
Secretario.

Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General delegado de la Provincia.

*Decreto*

Buenos Aires, 9 de Mayo de 1831.

Acútese recibo, publíquese é insértese en Registro Oficial.

*Anchorena.*

Buenos Ayres, 9 de Mayo de 1831.

El Gobierno Delegado de la provincia ha recibido las notas que le ha dirigido el Sr. Vice-presidente de la H. Sala de Representantes, en la que le comunica haber sido nombrados para integrar aquel honorable cuerpo los Sres.

D. Miguel Azcuenaga

Juan José Anchorena

Juan José Viamont

Dr. Felipe Arana

Felix Alzaga

Dr. Santiago Figueredo

Manuel H. Aguirre

Dr. Vicente Maza

Dr. Manuel Iasiarte

Carlos Casal

Celestino Vidal

Felipe E. Palacios

Dr. Paulino Gari

Dr. Mariano Lozano

Victoriano Sanchez

José Fuentes

Luciano Montesdeoca

Francisco Cascallares

Tomas Isasi

Dr. Manuel Rivero

Vicente Martinez

José Maria Gonzales Perez.

El gobierno delegado saluda al Sr. Vice-presidente de la H. Sala con su acostumbrada consideracion.

*Tomas M. de Anchorena.*

Señor Vice-presidente de la H. Sala de Representantes.

CIRCULAR DEL MINISTERIO DE GOBIERNO.

Buenos Ayres, 9 de Mayo de 1831.

Habiéndose aprobado las actas de elecciones de Representantes para la próxima legislatura, y resultado el Sr. D. .... por la .... (seccion, partido ó ciudad) de conformidad á lo acordado por la H. Sala, tiene el infrascripto el honor de invitar al precitado señor ... para que concurra á recibirse del cargo á que ha sido llamado por el voto unánime de sus representados, el miercoles once del corriente á las seis y media de la tarde.

El infrascripto tiene el honor de saludar al señor D. .... con su mas distinguida consideracion.

*Tomas M. de Anchorena.*

Señor D. ....

RELACION de las multas impuestas por el Departamento de Policia en el mes de Abril próximo pasado, con espresion de los comisarios que las han impuesto, y causas porque, segun sus partes. La que se publica con

arreglo á lo ordenado en el artículo 3.º del superior decreto de 7 de Abril de 1831.

Por el comisario Inspector del mercado del centro D. Manuel Insua.

	Panadería.	Ps.
Abril 2 D.	Antonio Diaz, por falta en el pan.	250
	Gregorio Silva, id. id. id.	250
6	Santiago Marqui, id. id. id.	250
12	El mismo, id. id. id.	250
	Francisco Lebrero, id. id. id.	250
22	Al mismo, id. id. id.	250

Por el comisario de la 1.ª seccion de ciudad D. Domingo Larrea.

D.	Enrique Barti, por vender en su conbieria el Viernes Santo.	25
	Felix Guver, id. id. id.	25
	José Tufias, id. id. id.	25
	Nicolas Giraldes, pulpero por estar vendiendo en dia festivo 3 horas.	30
	Juan Costa, idem 4 idem.	40
	Jo. é Pondal, idem 2 idem.	20
	Eugenio Muñoz, idem 2 idem.	20
	Antonio Marzano, idem 2½ idem.	25
	Angel Fresco, idem 2 idem.	20
	Nicolas Aserto, idem 1 idem.	10
	Angel Nepeto, idem 1 idem.	10
	Francisco Plano, idem 2½ idem.	25
	Antonio Villar, reunion y abierta la puerta.	50

	Miguel Sarracian, almacén, 4 horas.	40
	Luis Gomez, idem 2½ idem.	25
	Francisco Basano, idem 1 idem.	10
	Diego Anita, idem 1½ idem.	15
	Mateo Aguirri, pulpero, ve nde en dia festivo.	50
	Anselmo Marquez, id. id. id.	50
	Agustín Gabrito, idem idem ½ hora.	5
	Luis Urin, idem idem 3 idem.	30
	Miguel Marqueri, por juego en su pulperia del que resultó un herido.	50
	Mariano Chazarreta, por estar con la carretilla en la boca-calle.	8

Segunda seccion de ciudad, comisario D. Lorenzo Navirio.

D.	Joaquin Olivera, por abrir la pulperia en dia festivo.	10
----	--	----

Tercera seccion, comisario D. Ramon Amoroso.

D.	Justo Frelles, por esconder en su casa un buey robado.	50
	Santiago Viehe, por haber comprado 14 cerdas robadas.	50

Comisario de órdenes D. Pedro Romero.

D.	José Maria Muellos, por estar vendiendo en dia festivo.	20
----	---	----

El comisario de Quilmes D. Manuel José Grigera.

D.	Domingo Otero, por juego en su pulperia.	25
----	--	----

	Felipe Pavin, por juego.	50
	Gregorio Ludueña, por juego.	50
	Manuel Montesdeoca, idem.	50
	José Ortega, idem.	50
	Basilio Porto, idem.	30
	Juan Canales, por permitir juego en su casa.	25
	Santiago Pasas, por juego.	50
	Justo Me-a, idem.	50
	Francisco Borja, idem.	50
	Feliz Sant. Haya, idem.	50
	José Reina, idem.	50

Comisario de Chacabomb D. Serapia Moraña.

D.	Miguel Mayorquia, por permitir juego.	25
----	---------------------------------------	----

Comisario de Navirio D. Pedro Chautero.

Da.	Nicolas Saiz de Cortina, por retencion de un libertor.	400
-----	--	-----

Comisario de la Magdalena D. Pablo C. Echavarría.

D.	Antonio Lopez, pulpero.	25
	Ignacio Sotelo, idem.	25

Comisario de Aveco D. Isidoro Lopez.

D.	Juan Ramon, por encontrarle un fusil del estado.	160
----	--	-----

Comisario de la Ensenada D. Lorenzo Logu-a.

D.	Francisco Huertas, por ocultar un libertor.	400
----	---	-----

Por el juez de paz de San Isidro encargado de aquella comisaria D. Marcos Gudea.

D.	José Maria Gonzalez, carnicero, por falta en el peso de la carne.	50
----	---	----

Buenos Ayres, Mayo 10 de 1831. Está conforme con los partes de los comisarios. Bernardo Victorica.

#### PASAPORTES

Espedidos por el Departamento de Policía el día 10 del corriente.

D.	Fabian Ponce, al Pergamino.
	Juan Pedro Gonzalez, á idem.
	José Maria Sotelo, á idem.
	Matias Córdoba, á idem.
	Rufino Nuñez, á idem.
	Santiago Castaños, á idem.
	Mertín Silva, á idem.

Andres Rili, á Montevideo.  
Ramon Vital, á idem.  
Martin Roldan, á idem.  
José Montero, á idem.

### NECROLOGIA.

RAZON DE LOS INDIVIDUOS QUE HAN MUERTO EN EL DIA 9.

Parroquia de San Nicolas.  
Da. Francisca Videla, 60 años.  
Parroquia de Conservat.  
Atencio Salinas, parvulo.  
Petrona, 6 años morena idem.  
Hospital General de Mujeres.  
Eugenia Tapia, 30 años.  
Hospital General de Hombres.  
Mannel Avalos, 53 años.  
Isidoro Lagos 33 años.

### AVISOS.

Da. Casilda Igarzabal, Da. Catalina, D. Demetrio y D. Jacint Rodriguez Peña, madre y hermanos del finado D. Nicolas Rodriguez Peña, suplican á sus amigos y á las personas que quisieran honrarlos con su asistencia, se sirvan concurrir al funeral que se ha de celebrar por el alma de dicho finado, en la Iglesia parroquial de San Miguel, el Viernes 13 del corriente, á las 9 del mañana; en la inteligencia, que á nadie se le invita por esquela.

Se alquilan.—En la calle de Suipacha No. 52, unos aitos con tres piezas para hombres solos, y en el interior hay tambien dos almacenes enladrillados con cal como para carpasquiera hecha á la seca, con puertas y llaves seguras. Los que quieran unos ú otros, ocurran á dicha casa á tratar con el dueño.

Se ha desaparecido un libertor de edad de once años, llamado Dionisio Peña, aprendiz de sastre, de cara regular, va vestido con pantalon de nanquin con listones azules, chaqueta de paño azul, y una gorrita de cuero de mono de Africa. El que lo entregue al secretario de la Universidad, será gratificado.

10,000 pesos moneda corriente se prestan á réditos por el tiempo que se quiera al 1½ y 2% al mes sobre hipoteca de fondos públicos, y 10,000 sobre monedas de plata ú oro. Ocurrase á la calle de la Universidad No. 4.

En las tardes de los días 11, 13 y 14 del corriente, bajo los portales de la casa de justicia, se ha de rematar en quien mas diere dinero de contado, la casa que quedó por muerte de D. Juan Diaz, perteneciente á sus herederos, sita en la calle de las Piedras Nos. 196, 198 y 500, compuesta en terreno de 4½ varas de frente y 70 de fondo, tasada en el año de 1825 en \$,761. Los señores que se interesen en su compra, pueden ocurrir á la oficina del que suscribe, donde se impondrán de sus pormenores. Buenos Ayres, Mayo 9 de 1831. PEJADA.

Se vende la finca del finado D. José Cañera, sita de la Plaza de la Concepcion una cuadra para el campo, formando esquina á las calles de Lima é Independencia. Tiene siete piezas, cocina, pozo de faldas, lugar, un corredor como para barraca y un hermoso patio apropiado para leña ó madera. El que la quiera comprar se verá con el encargado para su venta que vive en la misma Plaza de la Concepcion, calle del Buen Orden No. 233.

AL PUBLICO.—En la PELUQUERIA ARGENTINA Plaza del 25 de Mayo No. 28, bajo los conocidos aitos del señor Escalada, se ofrece un maestro sangrador al respetable público de Buenos Ayres, y está dispuesto á ejecutar su facultad con la pericia que ha demostrado en cuantas ocasiones que se le ha ocupado. Igualmente se ofrece trabajar por menos que los demas por cuenta de D. Julian Vaña.

#### Interesante á los aficionados al latín.

Siendo imposible aprender y enseñar este idioma por falta de libros, están para imprimirse una gramática compendiada de las más modernas; y los siete libros de la historia Romana de Eutropio con notas en Castellano. Se admiten suscriptores en la librería calle de Cangallo número 97, en la imprenta Republicana calle de Suipacha número 15, y en esta imprenta, advirtiéndole que el precio de ambas obras no pasará de 10 pesos.

Se vende un sitio que está á espaldas de la Iglesia de la Concepcion, el que forma esquina, con frente de 30 varas al Norte, y 70 de fondo al Sur: su precio son 6,000 pesos moneda corriente. Para tratar ocurrase á la casa No. 334, calle de la Piedad, en la inteligencia que su último precio es el que se ha indicado.

Diate Feliz Destino.—Saldrá para Santo Domingo Soriano y la capilla de Mercedes, en los días Lunes, Martes y Miércoles. Los señores que gusten cargar á ir de pasaje, ocurran á la calle de Balcarce No. 16.

Cigarros havanos de muy regular calidad, hay á venta un resto que se venderá al infimo precio de 45 pesos el cajon, y el de 6 pesos el ciento. Ocurrase á la mercería No. 4, calle de la Universidad, frente al café de la Victoria.

### REMATES.

Por Gowland y Ca.

Reconquista No. 63.

Hoy Miércoles 10 del corriente, se ha de rematar á la mejor postura, algunos efectos averiados y sanos, como igualmente muchos artículos de almacén, el pormenor es el siguiente.

Bayatas fajuelas averiadas, dichas de dos frisas y de pelton, paños de la estrella, azules, verdes y morados, dichos de otras clases, bramantes y madapolanes, zarzajas, listados, medias de hombres blancas y gris de algodón, dichas de lana, lanillas, pañuelos de disco de lana, rasos negros y de colores, pañuelos de espuñilla, lanillas para chalecos, peinetas y peinetitas, botas y zapatos de hombre, muger y niño, cordones de algodón.

Para almaceneros.

Cerveza colorada en barricas, dicha idem vino Champagne superior, galleta americana, vinagre, plumas, papel de cartas, porcion de losa, como platos, posillos, tasas, fuentes, &c., &c., &c.

A las 11.

Por los mismos.

En la quinta del Sr. Woodbine Parish, encargado de negocios de S. M. B.

EL VIERNES 13 y SABADO 14 del corriente, á las 10 por asentarse del país, se han de rematar los muebles, carruages y demas útiles de casa, el pormenor es como sigue.

Un carrunge superior (barouche) con arcos completos.  
Un gran piano superior,  
Una famosa mesa de comer de caoba,  
Sofas, sillas, mesas de costura, dichas para té, dichas para almuerzo, dichas redondas,  
Papeleros, espejos, relojes, lámparas,  
Candeleros de varias luces, barometros,  
Aparador, alfombras, estufas, cunas,  
Guarda ropas, camas para niños, cómodas,  
Inventarios, tocadores, maquina para planchar.  
Servicios completos de los china para comida,  
Postre, té y café, cristales lapidados de mucho guato, como botellas, vasos, copas, saleros, &c.,  
Varios artículos de platinia,  
Vandejas, mesas para dichas, estiladeros,  
Utensilios de cocina,  
Cocina económica, y varios artículos que despues se detallaran.

Igualmente.

Cantidad de libros de valor.

SALE BY AUCTION BY THOMAS GOWLAND AND CO.

At the Residence of

WOODBINE PARISH, Esq.,

H. B. M's Chargé d'Affaires.

On Friday the 13th instant, at 10 o'clock will be sold by Public Auction to the highest bidder, all the

HOUSEHOLD FURNITURE,

and other articles, of which a catalogue will be given previous to the sale.

VIZ:—

A handsome barouche carriage and harness  
A superior grand piano forte  
An elegant mahogany dining-table  
Sofas, chairs, work-tables, tea do, round do.  
Book-cases, music-stand, pier glass  
Clocks, lamps and branch candlesticks  
Barometer, by Harris, side-board  
Carpets, grates, fenders and fire-irons  
Bedsteads, wardrobes, presses, cots  
Chests-of-drawers, washing-stands, dressing glasses  
Dressing-tables, fire screens, patent mangle  
China dinner and dessert services, do tea do  
Cut glass decanters, goblets, wine glasses, &c  
Plated wine coolers and cover'd dishes  
Trays, tray-stands, water garaffs, drip stones  
Black tin covers, kitchen utensils, kitchen range  
And several other articles, which will be enumerated.

ALSO,

A considerable quantity of valuable books.

IMPRENTA DEL ESTADO. CALLE DE LA BIBLIOTECA No. 89